

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

PRETERMINOS DE CONDICIONES

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE

INVITACIÓN PUBLICA No. 008 - 2019

(Diciembre 04 de 2019)

OBJETO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL DE la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL TIBÚ- IPS SARDINATA"*

TIBU, Norte de Santander - 2019

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

CONTENIDO

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

- I. JUSTIFICACIÓN:
- II. INVITACIÓN A LOS PROPONENTES
- III. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- IV. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL
- V. FORMA DE PAGO
- VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA.
- VII. APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE INTERVENTORIA
- VIII. DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACION
- IX. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCION"
- X. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DELA CONTRATACION

CAPITULO II

2. DOCUMENTOS Y TRÁMITE DEL PROCESO DE INTERVENTORIA

- I. DOCUMENTOS
- II. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA.
- III. MODIFICACIONES ALA INVITACIÓN PÚBLICA
- IV. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO POR INTERVENTORIA

CAPITULO III

3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA
- b) GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

CAPÍTULO IV

4. CRITERIO DE ADMISION DE LAS PROPUESTAS

REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- 4.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
4.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA – EXPERIENCIA-

CAPÍTULO V

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
 1. DE ORDEN JURIDICO.
 2. DE ORDEN TECNICO
 3. DE ORDEN FINANCIERO
 4. DE ORDEN ECONOMICO
 5. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO
2. FACTORES DE EVALUACION
 - FACTOR ECONOMICO
 - EXPERIENCIA ESPECIFICA
 - CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO
 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
3. ADJUDICACION Y/O DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO POR INTERVENTORIA
 - ORDEN DE ELEGIBILIDAD
 - CRITERIOS DE DESEMPATE
 - ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA.
 - DECLARATORIA DE DESIERTA

CAPÍTULO VI

6.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- 6.1. APLICACIÓN
- 6.2. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN
- 6.3. CADUCIDAD
- 6.4. ARBITRAJE
- 6.5. PRÓRROGA AL PLAZO
- 6.6. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN
- 6.7. DETERMINACIÓN Y REAJUSTE DE PRECIOS.
- 6.8. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN FINAL.
- 6.9. INDEMNIDAD.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- 6.10. TERMINACIÓN O REDUCCIÓN DEL CONTRATO.
6.11. GARANTIAS

CAPÍTULO VII

6. DOCUMENTOS, FORMULARIOS, ANEXOS Y GRAFICOS

ANEXO No. 1: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2: MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO
ANEXO No. 3: MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL:

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte es una institución de primer nivel de complejidad que brinda servicios de salud óptimos con calidad humana y tecnológica en el marco de la legislación del país y del compromiso social que nos alienta orientados hacia la promoción de salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación a través de la aplicación de la tecnología adecuada, la participación comunitaria y la coordinación intersectorial.

La ESEHOSPITAL REGIONAL NORTE fue creada mediante Ordenanza No. 017 de junio de 2003 y tiene jurisdicción en los Municipios de TIBU, SARDINATA, BUCARASICA y PUERTO SANTANDER, igualmente administra el Centro de Salud de El Tarra mientras la H. Asamblea departamental la incluye en alguna Empresa Social del Estado.

Es responsabilidad de la empresa cumplir con el Marco General de Seguridad Social que plantea la Constitución de 1.991, que ordenó la organización y desarrollo de un Sistema de Seguridad Social integral para todos los habitantes del territorio Colombiano, que tiene carácter de Derecho Fundamental; en 1993 el Congreso nacional expidió la Ley 100, que en su Libro II establece El Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrolla los fundamentos que lo rigen, determina su dirección, organización y funcionamiento, sus normas administrativas financieras y de control y las obligaciones que se derivan de su aplicación, además establece y regula la relación entre las Administradoras de recursos y las IPS.

Se tienen contratos con las diferentes aseguradoras y entidades para servicios de baja complejidad según lo ofertado en el portafolio de servicios de la ESE Hospital Regional Norte, siendo una de las mayores preocupaciones en el desarrollo de la prestación de los servicios de salud a la población de los distintos municipios del Departamento, la constituye la deficiente y precaria infraestructura física, representado en instalaciones inadecuadas que no cumplen las especificaciones técnicas en beneficio de los usuarios y que permitan brindar un servicio de calidad acorde al nivel de complejidad, por ello la entidad presentó ante el Ministerio de Salud y Protección Social el proyecto denominado *"REPOSICIÓN OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL TIBÚ- IPS SARDINATA"* con el objeto de aliviar la prestación de servicios de salud en esta región y garantizar el derecho a la salud de los pacientes, mejorando el nivel de vida de esta comunidad.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Por todo lo anterior, es necesaria la ejecución de acciones tendientes a lograr la contratación de la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL PARA ejecución de dicho proyecto,** para tal propósito, es fundamental que se cumplan los parámetros y normas establecidas para el buen funcionamiento de los establecimientos prestadores de servicios de salud, mediante una adecuada integración de los diferentes factores que inciden en este proceso, con el fin de lograr y mantener un excelente nivel de estos y brindar una mejor atención en lo que se refiere a la prestación de los servicios de salud.

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La ESE Hospital Regional Norte es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios y adscrita a la Dirección del Sistema Seccional de Seguridad Social en Salud del Departamento Norte de Santander.

Para cumplir con su objeto, la Empresa asumirá como principios básicos la calidad, la eficiencia, la equidad, el compromiso social y la ética profesional. La calidad, relacionada con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada y continua de acuerdo con patrones fijos aceptados sobre procedimientos científicos, técnicos y administrativos, y mediante la utilización de tecnologías apropiadas, de acuerdo con las especificaciones de cada servicio y las normas vigentes. La eficiencia definida como la mejor utilización de los recursos humanos, tecnológicos, materiales con el fin de mejorar y poder ofrecer servicios y productos de óptima calidad.

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, a través del presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA, está interesada en seleccionar una persona natural y/o jurídica, individual o como proponente plural para realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL TIBÚ-IPS SARDINATA"**, no solo por la importancia de este proyecto para la entidad sino porque actualmente se adjudicó y ya se suscribió el contrato para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL TIBÚ- IPS SARDINATA"**, dejándose constancia en este documento que la entidad mediante la Invitación pública No. 007-2019 ya había intentado seleccionar un proponente para el efecto, sin embargo al no presentarse ningún interesado se declaró desierta, motivo por el cual se procederá con una nueva invitación variando algunos ítems para que exista pluralidad de oferentes.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Como quiera que dentro de la planta de personal de la entidad no existe personal calificado que pueda realizar esta actividad, es un hecho que justica ampliamente adelantar el presente proceso contractual.

I. INVITACIÓN A LOS PROPONENTES

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, a través del presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA, está interesada en seleccionar una persona natural y/o jurídica, individual o como proponente plural para realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIO AMBIENTAL PARA ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN OPERACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN EXTRAMURAL TIBÚ-IPS SARDINATA"**

Las propuestas deben ser presentadas personalmente por los interesados o por sus representantes debidamente autorizados, en la oficina de Gerencia de LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, Ubicada en la CRA 4 N° 5-30 BARRIO EL CARMEN TIBU - Norte de Santander, antes de la hora y día señalados en el respectivo cronograma.

Los bienes y/o servicios a adquirir deben cumplir los requerimientos básicos señalados en el ANEXO respectivo de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

II. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA contenido en el presente documento, serán las disposiciones de las leyes Comerciales, Civiles y lo previsto en el artículo 36 del Acuerdo No. 007 de 2014 que contiene el Estatuto interno de contratación de la E.S.E REGIONAL NORTE, lo anterior por ser una entidad sometida a régimen especial de contratación de conformidad con el Art. 195 de la ley 100 de 1993.

"ARTÍCULO 36. – CONTRATACION POR INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTÍA: Cuando se trate de contratos cuyo valor supere la mínima cuantía y sean inferiores o iguales a 400 (SMLMV), caso en el cual la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE** invita a oferentes, haciendo conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o contratar un servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas, para lo cual adelantará lo siguiente:

36.1. Se realizarán los correspondientes estudios previos con la justificación de la necesidad, fundamento del mecanismo de selección a utilizar, factores de selección



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

para identificar la oferta más favorable, garantías que se exigirán al contratista, valor estimado y objeto del contrato.

36.2. *Se elaborarán los parámetros de contratación donde se establezcan los requisitos para participar, las actividades, bienes o servicios a prestar y los criterios de evaluación, para escoger al futuro contratista.*

36.3. *Se realizará una invitación pública a presentar ofertas con la publicación de los estudios previos, la cual deberá realizarse por un término mínimo de tres días hábiles, en la página web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE**.*

36.4. *Para efectos de la adjudicación se requerirá como mínimo una (1) oferta.*

36.5. *La ESE efectuará las evaluaciones y estudios comparativos y seleccionará al contratista mediante acto administrativo motivado.*

36.6. *Se suscribirá el correspondiente contrato con formalidades plenas.*

36.7. *Se constituirán las pólizas y garantías conforme a los requerimientos previamente efectuados.*

PARAGRAFO: *En el evento de que se declare desierto el proceso de contratación por invitación pública de menor cuantía, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y en el presupuesto.*

III. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

Financiación: El Contrato que resulte de la adjudicación del presente PROCESO POR INVITACIÓN PUBLICA se cancelará con cargo al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00.00.1127 Rubro proyectos de infraestructura Sardinata de la vigencia fiscal 2019.

Presupuesto Oficial: El Presupuesto Oficial del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA es de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$330.684.569,88)** , según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00.00.1127 Rubro proyectos de infraestructura Sardinata de la vigencia fiscal 2019.

FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

1.- **Un pago anticipado** equivalente al **Treinta y cinco por ciento (35%)** del valor del contrato, una vez legalizado éste y previa suscripción del acta de inicio, aprobación de la garantía única de cumplimiento y presentación de la factura y/o cuenta de cobro ante las

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander

Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

oficinas de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, aportando constancia de los pagos a la seguridad social y parafiscales, no obstante, la ejecución del contrato podrá iniciarse sin contar con la entrega del pago anticipado.

2.- El sesenta y cinco por ciento (65%) restante del valor total del contrato, se cancelará mediante pagos sucesivos con base en el avance de ejecución del contrato, de acuerdo con las actas parciales que presente EL CONTRATISTA, conjuntamente con el Supervisor, previa presentación del informe de actividades, visto bueno del supervisor y deberá adjuntar Copia de las planillas mensuales de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que llegare a contratar y Copia de los recibos de pago – mensuales- de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales propios y del personal que contrate para el efecto.

No obstante, los desembolsos están sujetos a la existencia de PAC.

IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA.

El presente constituye el cronograma oficial de la presente PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA:

PROCESO CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO Y PUBLICACIÓN PRETERMINOS DE LA INVITACION	Diciembre 04 de 2019	Página web www.eseregionalnorte.gov.co , Secop y/o cartelera de la entidad (Sede administrativa)
AUDIENCIA DE ACLARACION Y/O MODIFICACION DE TERMINOS	Diciembre 05 de 2019 Hora 2 p.m.	GERENCIA DE LA E.S.E Hospital San José de Tibú, Cra 4 N° 5-30 Barrio El Carmen TIBU - Norte de Santander
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Diciembre 06 de 2019	Página web: www.eseregionalnorte.gov.co y Secop
PUBLICACIÓN TERMINOS DEFINITIVOS Y ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA	Diciembre 09 de 2019	Página web: www.eseregionalnorte.gov.co y Secop
HORA Y FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA	Diciembre 11 de 2019	Secretaría Gerencia E.S.E Hospital Regional Norte, San José de Tibú Cra 4 N° 5-30 Barrio El Carmen Tibú - Norte de Santander, Hora: 9:00 AM



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

PUBLICACION RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	Diciembre 12 de 2019	Pagina web: www.eseregional.norte.gov.co y Secop
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	Diciembre 13 de 2019	Pagina web www.eseregional.norte.gov.co y Secop
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	Diciembre 14 de 2019	Pagina web www.eseregional.norte.gov.co y Secop
PUBLICACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Diciembre 16 de 2019	Pagina web www.eseregional.norte.gov.co y Secop
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Diciembre 17 de 2019	Gerencia de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE

NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE LA SEÑORA GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR EL RESTO DE TERMINOS DEL CRONOGRAMA OFICIAL.

V. APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El plazo del proceso comprende desde la apertura hasta su cierre, fecha límite está dentro de la cual se podrán presentar propuestas y conforme a las fechas indicadas en el cronograma establecido.

Las Propuestas deben ser entregadas antes de la fecha y hora máxima del cierre del PROCESO DE INTERVENTORIA en la siguiente dirección:

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE
CRA 4 N° 5-30 BARRIO EL CARMEN
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GERENCIA
TIBU, NORTE DE SANTANDER

La hora máxima para la presentación de propuestas vence a las NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (9:00 AM) del día señalado anteriormente. Vencida esta hora, no se aceptarán propuestas y seguidamente se procederá a dar por cerrado el PROCESO DE INVITACIÓN, es decir a las NUEVE Y UN MINUTO DE LA MAÑANA (9:01 AM) en adelante. Para Efectos

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

de mayor claridad se tendrá en cuenta la hora legal nacional reportada en el sitio web:
www.horalegal.sic.gov.co

Del cierre del PROCESO DE INVITACIÓN se levantará un acta en la que conste el número y nombre de las firmas proponentes y el número de folios de cada propuesta, firmada por el funcionario de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE encargado de tal diligencia y los proponentes que quieran estar presentes.

Ninguna propuesta será rechazada en la sesión de cierre DEL PROCESO DE INVITACIÓN, excepto las propuestas presentadas en forma extemporánea, de lo cual se dejará constancia escrita.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, a La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del presente PROCESO DE INVITACIÓN, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada.

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente PROCESO DE INVITACIÓN, serán abiertas en el Despacho de Gerencia por el funcionario encargado para tal fin.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente PROCESO DE INVITACIÓN los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, podrá prorrogar el término entre la apertura y cierre del PROCESO DE INVITACIÓN cuando lo estime conveniente y por el plazo necesario, para lo cual publicara la correspondiente adenda.

VI. DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003 las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

VII. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCION"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del estado debe reportar el hecho al programa presidencial "LUCHA CONTRA LA CORRUPCION" a través de los teléfonos (1) 560 1095, (1) 565 7649 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 8671; a la línea gratuita nacional 018000913040; al sitio de denuncias del



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

programa en la página de internet: www.anticorruccion.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Cra. 8 No. 7 – 27 Bogotá D.C.

También puede reportarse el hecho a las páginas www.contratos.gov.co. O ante cualquier oficina de la Contraloría General de la República o Procuraduría general de la Nación.

VIII. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DELA CONTRATACION

Para la ejecución del contrato se fijará como plazo **TRECE (13) meses** contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación.

CAPITULOII

1. DOCUMENTOS Y TRÁMITE DEL PROCESO DE INVITACIÓN

I. DOCUMENTOS

Hacen parte del presente PROCESO DE INVITACIÓN públcalos documentos que se relacionan a continuación:

1. El documento de invitación PÚBLICA y sus adendas, si los hubiere.
2. Las normas civiles y comerciales vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
3. El estatuto interno contractual de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE junto con el manual de contratación respectivo.

II. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA.

Las aclaraciones u observaciones a la presente INVITACIÓN PÚBLICA deberán ser solicitadas por escrito a la Gerencia de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. La respuesta que ameriten los mismos se comunicará a todas las personas que hubieren formulado aclaraciones u observaciones a la INVITACIÓN PÚBLICA lo que se cumplirá con su publicación en la página web de la entidad y el Secop.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, en principio, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas; eventualmente de acuerdo a lo solicitado y a su repercusión sobre el proceso,



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

si la administración así lo requiere se correrán todos los términos por el plazo necesario, lo cual será informado en Adenda publicada en la página Web de la entidad y el Secop.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia y la presentarán por escrito, dentro del plazo establecido, dirigida a:

SEÑORES:
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE
GERENCIA
CRA 4 N° 5-30
TELEFAX. 5663847
TIBU, NORTE DE SANTANDER
Secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia será aquella entregada por los oferentes o por sus representantes debidamente acreditados y radicada a través de la oficina de GERENCIA de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y sus adendas.

Concluido el término anotado, **EL HOSPITAL** no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR CORREO ELECTRONICO.

III. MODIFICACIONES ALA INVITACIÓN PÚBLICA

Como resultado de las observaciones, LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, expedirá las modificaciones pertinentes ala presente INVITACIÓN PÚBLICA.

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta la fecha de cierre del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA. Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, las cuales formarán parte integral dela presente INVITACIÓN PÚBLICA y se publicarán en la página web de la entidad, www.eseregionalnorte.gov.co y el Secop.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

IV. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO POR INVITACIÓN PUBLICA

Cuando el HOSPITAL lo estime conveniente se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la Contratación directa, antes de su vencimiento.

Del cierre del PROCESO POR INVITACIÓN PUBLICA se levantará un acta en la que conste el número y nombre de las firmas proponentes y el número de folios de cada propuesta, firmada por el funcionario de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE encargado de tal diligencia y los proponentes asistentes.

Ninguna propuesta será rechazada en la sesión de cierre del PROCESO POR INVITACIÓN PUBLICA, excepto las propuestas presentadas en forma extemporánea, de lo cual se dejará constancia escrita.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al **OFERENTE** las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por el HOSPITAL.

EI HOSPITAL bajo el más estricto respeto a un tratamiento igualitario a los oferentes, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o la información que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, confuso o equívoco de las ofertas.

EI HOSPITAL analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. El **HOSPITAL** tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no dé respuesta a la solicitud de aclaración, el **HOSPITAL** interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado. Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la propuesta dentro del término fijado por **EL HOSPITAL** contado desde el recibo de la comunicación del requerimiento. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

CAPITULO III

2. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en original y copia de los documentos que integran la misma, de acuerdo con lo indicado en la sección correspondiente de esta INVITACIÓN PÚBLICA. Las propuestas se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y a máquina o computador. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La propuesta debe ser firmada por el proponente, o el representante legal si es persona jurídico.

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, en ningún caso, será responsable de los mismos ni reembolsará dinero alguno por dichos costos.

La propuesta debe contener la información que se requiere en la presente INVITACIÓN PÚBLICA suministrada por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE., de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

Será descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente INVITACIÓN PÚBLICA y en aquellos requisitos subsanables cuando no atienda el requerimiento para subsanar alguno faltante.

Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

NOTA ACLARATORIA: se aclara que la propuesta debe ser presentada sin tachones ni enmendaduras, no aceptándose modificaciones ni enmiendas aun cuando se encuentren validadas las páginas donde estas se efectúen.

a) IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial, el objeto y número de la INVITACIÓN y se indicará si es ORIGINAL o COPIA.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS POR CORREO ELECTRONICO.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta

1. **PROPUESTA PARCIAL:** No se aceptarán propuestas parciales para este PROCESO.
2. **PROPUESTAS ALTERNATIVAS:** No se aceptan propuestas alternativas.

b) GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá relacionar la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

1. Información previa

Los proponentes estudiarán la información relacionada en la presente INVITACIÓN PÚBLICA a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas y administrativas necesarias para ejecutar el contrato.

La totalidad de sus costos, es decir, transporte, legalización de contrato, pago de pólizas, ganancia, descuentos de ley etc., deberán estar incluidos en los ítems de pago y su respectiva descripción respecto de lo que trata el presente PROCESO DE INVITACIÓN. El proponente favorecido con la adjudicación se obliga a ejecutar el contrato dentro del plazo determinado en la presente INVITACIÓN PÚBLICA y conforme a los ítems y su descripción respectiva.

Los gastos básicos, entre otros, asociados a la legalización del contrato son los siguientes:

Descuentos por impuestos y retenciones conforme a la ley.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el HOSPITAL en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados por lo cual debe ser obligatoriamente consultado en la tesorería de la entidad para tenerse en cuenta al momento de la formulación económica de la propuesta.

El objeto del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA deberá ejecutarse de conformidad con las Especificaciones establecidas, los aspectos que ellas no regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por el Supervisor y/o Interventor del Contrato, en su debido momento.

CAPÍTULO IV

3. CRITERIO DE ADMISION DE LAS PROPUESTAS

Se hará una evaluación jurídica, técnica y económica. Posterior a esas evaluaciones el comité de adquisición de bienes o servicios recomendará el orden de selección de la propuesta para la adjudicación del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES

Una vez efectuada la apertura, serán de estricto cumplimiento para considerar la propuesta ADMITIDA los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURÍDICA.

La revisión de la documentación para la habilitación jurídica será realizada por la Asesoría Jurídica. Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación económica. Se calificará como ADMISIBLE o INADMISIBLE

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación técnica y financiera.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, suscrita obligatoriamente por la persona natural o el representante legal del proponente o por sus apoderados o representantes debidamente acreditados a través de poder debidamente notariado, el cual debe adjuntarse a la propuesta.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes del proponente plural requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la carta de presentación de la propuesta se allegará fotocopia del documento de identidad de la persona natural o representante legal de la persona jurídica que presenta la oferta.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

La no suscripción de la carta de presentación será motivo de rechazo de la propuesta presentada.

2. CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL.

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al **CONTRATISTA** por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del proponente plural igual a la duración del contrato y un año más.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural tienen un término mínimo de duración igual a la duración del contrato y un año más.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente Invitación Pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, sólo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal, teniendo en cuenta lo aquí exigido.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS)

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los sesenta (60) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación:

- Asegurado / beneficiario: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.
- Cuantía: Mínimo Por el 10% del valor de la propuesta.
- Vigencia: CIENTO VEINTE DIAS (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Tomador / afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes y no a nombre de los representantes legales.

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo.

La omisión de la garantía de seriedad, constituirá causal de rechazo de la oferta. Si la garantía se presenta pero contienen errores en su constitución o suscripción, según lo solicitado en este documento, el oferente deberá corregir dentro del término establecido por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE en la solicitud que el mismo efectúe al

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

respecto. De no ser atendida por el oferente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada. En el evento en que la garantía de seriedad, si es una garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia, no ha sido firmada por el oferente y no se subsana esta falencia, constituirá causal de rechazo de la oferta.

6. HOJA DE VIDA.

Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecida por la función pública, conforme a la ley.

Si se trata de persona jurídica debe anexarse este requisito tanto por el representante legal como por la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

7. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

8. LIBRETA MILITAR

El proponente deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar, del Representante Legal.

Este requisito aplica solo en caso de hombres menores de 50 años.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Aportar este certificado vigente al cierre del proceso de la persona natural, representante legal y la persona jurídica.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE no consultará este documento en la página Web de la procuraduría para efectos de la conformación de las propuestas, dicha obligación está a cargo exclusivo del interesado en presentar su oferta.

Aportar el CERTIFICADO JUDICIAL vigente al cierre del proceso de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

9.1 CERTIFICADO JUDICIAL Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Aportar este certificado judicial vigente y de medidas correctivas al cierre del proceso de la persona natural y representante legal

Respecto de este certificado se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto, el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE no consultará este documento en la página Web de la contraloría para efectos de la conformación de las propuestas, dicha obligación está a cargo exclusivo del interesado en presentar su oferta.

10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

Aportar este certificado vigente al cierre del proceso de la persona natural, representante legal y la persona jurídica.

Respecto de este certificado se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE no consultará este documento en la página Web de la contraloría para efectos de la conformación de las propuestas, dicha obligación está a cargo exclusivo del interesado en presentar su oferta.

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

12. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50; Ley 797 de 2003, artículo 3; Ley 828 de 2003, decreto 510 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, además de los aportes



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista conforme a los requerimientos legales, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de Seis meses de constituida, deberá acreditar dichos pagos desde la fecha de su creación.

Para el caso de personas naturales, deberán anexar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los sistemas de salud y pensiones donde se acredite su calidad de CONTRIBUTIVO y directamente cotizante.

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

No se aceptará afiliación al SISBEN, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

13. PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El proponente deberá anexar a la propuesta el paz y salvo municipal expedido por el municipio de Tibú, el cual es sede principal del ente contratante.

14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, donde conste que se encuentran inscritos así:

Los Proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes del proponente plural que deban estar inscritos en el RUP, expedido por respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso deberán acreditar que se encuentren inscritos bajo la clasificación de bienes y servicios de la UNSPSC. Los contratos a través de los cuales se acredite la experiencia, se deberán encontrar clasificados hasta el tercer nivel en los siguientes códigos:

Tabla No. 01. Codificación del bien, obra o servicio según Las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
81	10	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar el RUP y cumplir con las clasificaciones anteriormente señalada.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INFORMACION FINANCIERA: El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.:

INDICADOR	HABIL	NO HABIL
LIQUIDEZ >	Mayor o igual a 20	Menor a 20
ENDEUDAMIENTO <	Menor o igual a 30%	Mayor a 30%
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO>	Mayor o igual a 0.20	Menor a 0.20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO>	Mayor o igual a 0.20	Menor a 0.20

En caso de presentarse la propuesta a través de oferentes plurales (Consortios, Uniones temporales y promesas de sociedades futuras), los indicadores se verificarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (Capítulo VII. Proponentes Plurales), utilizando la opción 1.

En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil** en los términos señalados en los presentes términos de condiciones.

La verificación de los requisitos financieros será realizada por un Asesor del área financiera.

Los requisitos financieros para participar en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2015, que obra en el Certificado de Inscripción RUP.

En el caso de Consortios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

- Índice de Liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del activo

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

REQUISITOS MINIMOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL
	\$330.684.569,88
Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 20
Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 30%
Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a 0.20
Rentabilidad del activo (utilidad operacional/activo total)	Mayor o igual a 0.20

El indicador Patrimonio de la asociación se determinará por la diferencia entre el Activo Total y Pasivo Total de todos los integrantes de la asociación, el resultado así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para este indicador.

Los indicadores de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Y RENTABILIDAD DEL ACTIVO**, deberán ser cumplidos por los proponentes con lo establecido.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta NO CUMPLE, para el proceso.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA

La revisión de la documentación para la habilitación técnica será realizada por un Técnico Administrativo. Este aspecto dará Admisible/NO Admisible.

La EXPERIENCIA aportada por los oferentes deberá cumplir los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA GENERAL

Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente, no dará puntaje; pero en el evento en que el proponente no la acredite se rechazará su propuesta.

Se deberá acreditar la experiencia general, con máximo UN (01) contrato de INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, el contrato presentado como experiencia general por el proponente deben estar inscritos en el RUP y deben corresponder con cada uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
81	10	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

Para la acreditación de los requisitos anteriormente señalados, se deberán seguir las siguientes reglas:

- Deberá acreditarse la ejecución de los dos contratos, allegando copia del mismo y del acta final.
- Será válido anexar únicamente el acta de recibo final, si en ella se refleja la totalidad de la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo o recibo a conformidad y la información necesaria para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.
- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
 - Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado, certificada por el Banco de la República, a la fecha de terminación del contrato.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso Anterior.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos ni los contratos por administración delegada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la ENTIDAD podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La experiencia Específica se evaluará a partir de la información de UN (01) CONTRATO DE INTERVENTORIA que tenga como objeto AMPLIACION Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES HOSPITALARIAS, del primer nivel de atención en salud, diferente al aportado para experiencia general.

El contrato presentado como experiencia general por el proponente debe estar inscrito en el RUP y deben corresponder con cada uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
81	10	15	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

En el contrato aportado se deberá demostrar haber realizado la interventoría a la ejecución de las siguientes actividades, anexando copia del acta de recibo final del contrato de obra al cual se le realizó la interventoría:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1.	LOCALIZACION Y REPLANTEO	2386,84 M2
2.	ANTEPISO EN CONCRETO REFORZADO E=10 CMS Y/O PLACA DE CIMENTACION E=10 CMS	2386,84 M2

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

3.	PISO EN GRANITO PULIDO Y/O PISO EN BALDOSA DE GRANO DE MARMOL	2148,53 M2
4.	CIELO RASO EN DRYWALL	2.386,84 M2
5.	CERAMICA Y/O ENCHAPE EN CERAMICA	209,83 M2
6.	ROCIADORES	95 UND

PERSONAL PROFESIONAL

1. **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.

Formación Académica: Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto.

Cantidad: Uno (1).

Experiencia General: Mínimo cinco (05) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Experiencia Específica: Director de interventoria en UN (1) contrato de objeto similar.
% Dedicación: 50%.

2. **RESIDENTE DE INTERVANTORIA:** Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.

Formación Académica: Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto.

Cantidad: Uno (1).

Experiencia General: Con una experiencia profesional mínima de dos (02) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente invitación

Experiencia Específica: Residente de interventoria en UN (1) contrato de objeto similar.
% Dedicación: 100%.

PROPUESTA ECONOMICA

Este Ítem dará puntaje. De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, la propuesta económica deberá incluir todos los precios asociados con las tareas a contratar que comprenden:

La remuneración del personal del interventor, la cual podrá incluir según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos etc.

Gastos reembolsables indicados en los términos de condiciones.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor.

Gastos de administración.

Utilidades del consultor. Gastos contingentes.

Todos los precios deberán ser desglosados por actividad, y de ser necesario, por gastos en moneda nacional.

Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeados en la propuesta económica, se considerarán incluidas en los precios de las actividades o productos costeados. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, así como los gastos en los que deba incurrir en caso de adjudicársele el contrato tales como la constitución de pólizas y publicación, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

2.1. FACTOR MULTIPLICADOR

El factor multiplicador de un contrato debe cubrir los costos de una firma y reconocer un honorario. Las firmas interventoras tienen unos costos laborales, unos gastos generales de administración y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable. Estos costos de administración varían con el tiempo debido a factores internos y externos que afectan a la firma y al trabajo. Entre dichos factores se pueden mencionar: nuevos contratos, contratos terminados, rotación de personal, cambios en la legislación laboral, variaciones en el costo de vida, ampliación o reducción de la firma, etc. Las firmas de igual tamaño y antigüedad seguramente tendrán condiciones administrativas y laborales que implican costos diferentes y por consiguiente multiplicadores diferentes.

Adicionalmente, el incremento de las prestaciones sociales con el transcurso del tiempo, incide sobre el factor multiplicador, por lo tanto éste no puede mantenerse estático para una compañía. Para trabajos cuya duración sea mayor de un año debe preverse un multiplicador que contemple esta variación.

2.2. CONFORMACIÓN DEL MULTIPLICADOR SOBRE COSTOS DE PERSONAL

Cuando se utiliza el sistema de factor multiplicador FM, el costo por concepto de sueldos, jornales, horas extras, primas regionales, viáticos, prestaciones sociales, costos indirectos asociados con la prestación de servicios de una firma de interventoría, así como sus honorarios, deben ser reconocidos aplicando un factor multiplicador sobre costos del personal utilizado específicamente en el proyecto.

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

En consecuencia el FM está formado por los siguientes componentes del costo: Costos de personal Prestaciones sociales Costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato. Honorarios

2.3. COSTOS SOBRE LOS CUALES SE APLICA EL FACTOR MULTIPLICADOR

El FM se aplica sobre:

Sueldos: Corresponde a sueldos pagados por la compañía interventora al personal directamente vinculado al proyecto, o a las tarifas pactadas para las diversas categorías de personal que participan en el mismo, según lo acordado con el cliente.

Viáticos y primas regionales o de localización: Corresponden al valor pagado por el Interventor como viático o gastos de viaje a su personal, a la aplicación de las tarifas de viáticos pactadas con el cliente o a las primas regionales y de localización pactadas con el cliente.

Horas Extras: Corresponden a los valores pagados por el interventor por concepto de horas extras de acuerdo con lo previsto en el Código Sustantivo del Trabajo.

2.4. BASES PARA ESTIMAR EL FACTOR MULTIPLICADOR

Costos de Personal-Sueldo Básico

Prestaciones Sociales: Para una compañía el valor de las prestaciones sociales legales depende de la antigüedad promedio ponderada con los sueldos de todo su personal y de las prestaciones extralegales reconocidas por la firma interventora y definidas dentro de los siguientes componentes:

Prima anual

Cesantía anual

Intereses a las cesantías

Vacaciones anuales

EPS (ATEP, IVM, EGM) Subsidio familiar

SENA ICBF

Seguros de ley

Indemnización de ley

Otros (Incapacidad no cubierta EPS y medicina prepagada. Dotación, Auxilios varios, Prestaciones extralegales)

Costos Indirectos de la Compañía: Los costos indirectos de la compañía comprenden los gastos y costos de operar la organización como un todo y tienen que ser atendidos en

	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

todo momento para ofrecer al cliente la disponibilidad de los servicios. Estos gastos no se originan, ni son efectuados en virtud de un proyecto específico.

Gastos generales: como guía se presenta la lista de costos que generalmente se incluyen como gastos generales.

Alquiler de oficinas, muebles y equipo de oficina
 Servicios públicos
 Papelería y útiles de oficina
 Fotocopias Gastos bancarios Servicios médicos
 Mantenimiento de oficinas
 Alquiler, mantenimiento vehículos de administración y gerencia
 Seguros incendio y robo Asociaciones profesionales Documentación técnica Revistas y publicaciones Entrenamiento de personal Representación y promoción
 Preparación y edición de propuestas
 Gastos de viaje
 Depreciación
 Costos de personal no facturable
 Costos de perfeccionamiento y timbre del contrato 4. Honorarios.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, cuando una propuesta no se ajusta a los requerimientos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, cuando no reúne los requisitos mínimos para participar establecidos en la evaluación Jurídica, Técnica y financiera y cuando carece de alguno de los documentos esenciales establecidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos. De no cumplir los requisitos esenciales ó no subsanar algún faltante subsanable oportunamente, es procedente descalificarlos sin considerar o evaluar los términos de la oferta económica y propuesta en relación con el objeto y especialmente en los siguientes casos:

2. DE ORDEN JURIDICO.

- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto omita la inclusión de información considerada excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, posí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quién suscriba el documento.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- Toda otra causa contemplada en la Ley.
- No anexar el acta de Junta de Socios si se requiere.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente no cumpla con el aporte de la Garantía de seriedad de la propuesta.
- En caso de personas extranjeras para evaluar el presente numeral el oferente debe diligenciar documento que relacione el "Reporte de Sanciones, Incumplimientos, Multas y Siniestros".

Nota: En el caso de proponentes plurales en el evento que uno solo de los integrantes se encuentre sancionado, será inhabilitado el proponente plural.

3. DE ORDEN TECNICO

- Cuando la propuesta omita un aspecto técnico excluyente o habilitante de conformidad con la presente INVITACIÓN PÚBLICA.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento de la entidad contratante, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con los aspectos técnicos NO EXCLUYENTES, jurídicos y económicos.
- No certificar la experiencia mínima requerida en esta INVITACIÓN PÚBLICA.

4. DE ORDEN FINANCIERO

- La no presentación de la oferta económica en forma impresa y debidamente suscrita por el Representante Legal.
- Cuando la oferta no cumpla con los indicadores financieros mínimos establecidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

5. DE ORDEN ECONÓMICO

- La no presentación de la oferta económica en forma impresa, medio magnético y debidamente suscrita por el Representante Legal.
- Las Propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial no serán objeto de evaluación ni análisis por parte de LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.

6. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO

- En el evento que la entidad constate que existen documentos dentro de la OFERTA con información inexacta o inconsistente con la realidad que impida ejecutar la evaluación de la misma.
- En el evento que se haya solicitado por escrito con posterioridad a la presentación de las OFERTAS, al OFERENTE aclaraciones o explicaciones relacionadas con información indispensable para la evaluación de las mismas y este no de respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud.

FACTORES DE EVALUACION

COMPONENTE PUNTAJE

Propuesta económica	350
Experiencia Adicional del proponente	250
Calidad Adicional del personal propuesto	300
Apoyo a la Industria Nacional	100
PUNTAJE TOTAL	1000



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido.

La ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE no contratará con ningún Proponente que haya obtenido un puntaje inferior a **900** puntos en su evaluación general.

PROPUESTA ECONOMICA (350 PUNTOS)

El valor establecido por propuesta económica se asignara de menor a mayor valor ofertado según la siguiente tabla:

POSICIÓN POR PRECIO	1	2	3	4	5	6	7
PUNTOS	350	300	250	200	150	100	50

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (250 puntos)

El proponente será acreedor de la puntuación por experiencia adicional, presentando contratos que tengan como objeto la INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, y será asignada la puntuación de la siguiente manera:

No. DE CONTRATOS	1	2	3	4	5 Y MAS
PUNTOS	50	100	150	200	250

CALIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO (300 puntos)

1. DIRECTOR DE INTERVENTORIA: (150 puntos)

Formación académica Adicional: Especialista y/o magíster

Experiencia Específica Adicional: Director de interventoría en UN (1) contrato de objeto similar.

2. RESIDENTE DE INTERVENTORIA: (150 puntos)

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Formación académica Adicional: Especialista y/o magíster

Experiencia Específica Adicional: Residente de interventoría en UN (1) contrato de objeto similar.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de CIEN (100) puntos y
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de CINCUENTA (50) puntos.

ADJUDICACION Y/O DECLARACION DE DESIERTO DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, el Comité trasladará su recomendación de adjudicación la Gerente, quien puede o no aceptarla.

A las ofertas conceptuadas como hábiles se les asignará el puntaje de que trata la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje **FINAL** obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en la calificación, la gerente producto de revisar las propuestas y las evaluaciones, puede señalar criterios objetivos que favorezcan a la Institución y le brinden más garantías y decidir con su criterio el desempate de los proponentes, adjudicando así la propuesta.

Si después de revisar las propuestas empatadas, no encuentra la gerente diferencias que le permitan escoger, y entendiendo que las propuestas que participan del empate cumplen con todos los requisitos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA para garantizar la proveeduría del Objeto de esta contratación de la mejor calidad y en la mejor condición, como criterio para dirimir el empate se recurrirá a los siguientes criterios en su orden:

- ✚ El proponente que en su oferta certifique que la procedencia de los bienes y/o servicios ofertados es nacional, en cumplimiento a la Ley 816 de 2003 sobre protección a la industria nacional.
- ✚ Cuando se presente un empate entre una sociedad nacional y una extranjera que no acredite la existencia del convenio de reciprocidad previsto en la Ley, se adjudicará el presente proceso a la sociedad nacional.
- ✚ Cuando se presente un empate entre una propuesta presentada por un grupo plural de personas naturales y/o jurídicas de origen nacional entre las que se encuentre una o más de origen extranjero que no acrediten la existencia del convenio de reciprocidad, o a quien sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre, se adjudicará el presente proceso al proponente conformado por sociedades nacionales.
- ✚ Cuando se presente un empate entre dos o más propuestas de las que hagan parte personas naturales y/o jurídicas extranjeras, se preferirá la propuesta del grupo cuyos integrantes acrediten todo el cumplimiento del principio de reciprocidad, o para quienes sea aplicable un tratado o convenio en donde dicho principio se consagre.

Constancia de todo lo anterior se dejará en el acta de adjudicación.

I. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA.

- a) El Hospital hará adjudicación cuando se presente mínimo un (1) oferente hábil, siempre y cuando esta oferta cumpla con las condiciones señaladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA, previa evaluación de la misma y sea



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

considerada como favorable y conveniente para la E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE.

El acto de adjudicación lo hará la señora Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE el cual se entiende efectuado con la formalización de la minuta contractual.

Cuando por cualquier circunstancia, las personas interesadas no llenaren los requisitos para participar, o las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere ningún derecho, ni el Hospital asume ninguna responsabilidad.

II. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo señalado para adjudicar el contrato, puede declararse desierto el procedimiento. La declaración se sujeta a las siguientes reglas:

- I. Únicamente procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como la ausencia de proponentes, (cuando falta voluntad de participación) la falta de adecuación de las propuestas a los requerimientos de la INVITACIÓN PÚBLICA, la ausencia de los requisitos señalados a los oferentes para poder participar y, en general, cuando surjan imprevistos técnicos ó financieros que alteren el equilibrio de la propuesta ó lesionen patrimonialmente a la Institución.
- II. La decisión se adoptará en acto administrativo motivado en el que deben consignarse en forma expresa y detallada las razones que han conducido a adoptarla en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Interno de Contratación.
- III. El acto correspondiente se notifica de acuerdo con lo establecido en el CPACA y se publicará en la Web; es impugnabile a través del recurso de reposición.
- IV. Si la invitación se declara desierta se dará aplicación al Estatuto Contractual de la Institución.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

CAPÍTULO VI

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

6.1. Aplicación

Las presentes condiciones generales serán aplicables al contrato celebrado por LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE para la ejecución del contrato objeto, como resultado de la presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La Interventoría del contrato representará a LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE y será intermediario entre éste y el Contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.

La Supervisión de la interventoría será ejercida por el Subgerente de la entidad, quien se apoyará en el profesional del área de la construcción que la ESE contrate para el efecto. La supervisión se realizará por un profesional designado por la señora Gerente de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.

El Interventor ejercerá un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

El Interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE.

Las principales atribuciones de la Interventora son las contenidas en el manual interno de contratación.

6.3. Caducidad

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, podrá declarar la caducidad del Contrato, cuando se produzcan las circunstancias y condiciones establecidas en el estatuto interno de contratación.

6.4. Arbitraje

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE y el Contratista harán todo lo posible para resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato, para tal fin darán aplicación al arbitramento, transacción o conciliación.

6.5. Prórroga al Plazo

Sólo procederá por fuerza mayor o causa fortuita y se ampliará el plazo de la ejecución de este contrato, sin que ello signifique incremento, renovación o modificación del valor pagado, circunstancia esta de la cual se suscribirá OTRO SI al contrato inicial por las partes contratantes respecto a su voluntad conjunta de ampliación del plazo por un término pertinente, minuta esta que implicará para el contratista la ampliación de las pólizas iniciales del contrato por el nuevo plazo fijado.

6.6. Cesión y Subcontratación

El Contrato que se firme entre el CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE es intransferible.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

Al contratista no le será permitido subcontratar totalmente o ceder el Contrato o parte de éste a otra persona natural o jurídica.

6.7. Determinación y reajuste de Precios.

En caso de elevación de costos de los materiales, bienes o servicios que alteren en más del 20% del valor del contrato se reajustará su valor final mediante otro si, siempre y cuando dichos incrementos no sean imputables al contratista y previa concertación y análisis entre las partes y la Interventoría.

No habrá reajustes de precios en cuanto a los costos indirectos que ocasionen la legalización y ejecución del contrato.

6.8. Recepción definitiva y liquidación final.

Una vez terminado el contrato a satisfacción de LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, se levantará un Acta Resumen con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento de lo anteriormente prescrito y los valores cancelados, los otros sí al contrato que se hubiesen celebrado y la comprobación de los valores cancelados.

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE expedirá el correspondiente certificado de liquidación Final y Recibo del Contrato, en que conste que el contratista a ejecutado a satisfacción el objeto del contrato, así como la fecha de su terminación y aceptación del mismo.

El acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades estará también sujeta a todas las solemnidades usuales en los contratos.

6.9. Indemnidad.

Para el pago de la última suma por concepto de saldos y retenciones será necesario además, que el contratista suscriba una constancia en la que declare que no habrá ninguna reclamación ulterior contra LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE con motivo de ejecución de este Contrato y que asume la responsabilidad por los reclamos, demandas y acciones legales que se hallen en tramitación en contra del E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE, con motivos que hayan sido imputables al contratista de acuerdo con lo establecido en el Contrato. Dicha constancia se tendrá como evidencia de la terminación del Contrato.

6.10. Terminación o Reducción del contrato.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE – N de S mediante resolución motivada podrá terminar o reducir el objeto del Contrato, por cualquier causa debidamente justificada que a su juicio haga necesaria esta determinación y dando aviso al contratista con DOS (2) meses de anticipación. El Contratista renuncia expresamente a reclamar perjuicios o indemnizaciones por tal medida, pero tendrá derecho a que se le reconozca el valor de cuanto haya alcanzado a ejecutar de acuerdo con las normas y especificaciones contractuales.

- a) **GARANTIAS :** De conformidad en lo previsto, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

GARANTIA	PLAZO	MONTO
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Por la vigencia del contrato y 06 meses mas	20% del valor total del contrato.
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra	20% del valor total del contrato
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Por la vigencia del contrato y seis meses más	100% del monto entregado como pago anticipado

Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere de la aprobación por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL NORTE. Las garantías se regirán por las leyes colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el municipio de Tibú - Norte de Santander.

Atentamente,



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Gerente ESE
HOSPITAL REGIONAL NORTE

Proyectó aspectos jurídicos.- Liceth T.



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

CAPÍTULO VII

7. DOCUMENTOS, FORMULARIOS, ANEXOS Y GRAFICOS

ANEXO No. 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cuidad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE– NORTE DE SANTANDER

TIBU.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2019.

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la INVITACIÓN PÚBLICA, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE INTERVENTORIA*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL SAN REGIONAL NORTE**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del presente PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las _____ siguientes entidades: _____ *(indicar el nombre de cada entidad).*
6. Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA _____ *(indicar el número y la fecha de cada uno)* y que aceptamos su contenido.
7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de

su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión

temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar
copia (s)]

Dirección _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

8. **ANEXO No. 2: MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE– NORTE DE SANTANDER.

CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA No. 008 de 2019

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

a)	NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

Cra 4ta 5-30 Barrio El Carmen - Tibú Norte de Santander
 Telefax: (097) 5663847 - Email: secretaria_gerencia@eseregionalnorte.gov.co
<http://www.eseregionalnorte.gov.co>

QUE DIOS BENDIGA A LA ESE NORTE



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

9. ANEXO No. 3: MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Cuidad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE – NORTE DE SANTANDER.

CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 de 2019.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (*)	COMPROMISO (%)
_____	_____	_____
_____	_____	_____



	E.S.E HOSPITAL REGIONAL NORTE	Versión: 01	F-GI-03-04
	INVITACIONES Y INVITACIONS	Fecha de aprobación: 05/06/2015	
	GESTION DE LA INFORMACION	NIT 807.008.857-9	

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2019.

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)